Expediente: PFC.B.E.7/000251-2024
Oficio: 10367795
Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México, a 12 de enero de 2024

GH AUTOS DE ORIENTE, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: GAO230901UB6
AV. JOSE LOPEZ PORTILLO No. 527, COLONIA SAN MATEO CUAUTEPEC, C.P. 54948, TULTITLAN, MEXICO, MÉXICO.

Visto el modelo de contrato de adhesión tipo COMPRAVENTA DE VEHICULO USADO AL CONTADO (AMDA) presentado por GH AUTOS DE ORIENTE, S.A.P.I. DE C.V., y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-122-SCFI-2010 Practicas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el 12 de enero de 2024, bajo el número 215-2024, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Por la naturaleza jurídica de Sociedad Anónima Promotora de Inversión, con la que se ostentó el proveedor al momento de solicitar el registro, se hace del conocimiento al proveedor que el presente registro quedará vigente desde el momento de su emisión hasta que por disposición de la ley o a voluntad de parte el registro pierda su vigencia; sin embargo, si durante la vigencia de este registro el proveedor inscribe valores en el Registro Nacional de Valores, el registro perderá automáticamente su vigencia ya que se actualizaría lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Será obligación del proveedor hacer del conocimiento a esta autoridad cualquier cambio al respecto, para que ésta actúe conforme en derecho proceda.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieren motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el MAESTRO FRANCISCO RIOS MARTINEZ, Director de Contratos de Adhesión adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

GEGA

Cadena original del documento
SHA-256 | OtUDa/vfThHDIQN5yxEg+HJq1oCRm8ESeqULoNNx+ss= | 1705517701 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
T3RVRGEvdmZUaEhESVFONXl4RWcrSEpxMW9DUm04RVNlcVVMb05OeCtzcz18MTcwNTUxNzcwMQ==

Logo del Distribuidor	**Denominación:** **GH AUTOS DE ORIENTE, S.A.P.I. DE C.V.** **R.F.C.:** **GAO230901UB6** **Domicilio:** **AV. JOSE LOPEZ PORTILLO No. 527, COLONIA SAN MATEO CUAUTEPEC, C.P. 54948, TULTITLAN, MEXICO, MÉXICO.** **Teléfono(s) y horario de atención** **Fax** **E. Mail**	**Folio:**
		Fecha y hora: (Día / mes / año / hora)
		Localidad: (Lugar de la Operación)

DATOS DEL CLIENTE(CONSUMIDOR):

Nombre:_____R.F.C._____

Domicilio:_____ _____ _____

(Calle) (Número exterior e interior) (Colonia)

_____ _____ _____ _____

(Código Postal) (Delegación o Municipio (Estado) (Teléfonos)

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO USADO:	
Marca:	Número de kilómetros recorridos:
Submarca:	Número Identificación Vehicular:
Tipo o versión:	Capacidad:
Color:	Número de Placas:
Año-modelo:	Número de inscripción al REPUVE
	Fecha de entrega del vehículo: _____
	Lugar y hora de entrega del vehículo: _____

MONTO DE LA OPERACIÓN:		***FORMA DE PAGO*:**	
Precio del vehículo usado:	**$**	Contado:	**$** _____ **M.N**
Equipo y accesorios adicionales (Ver análisis)	**$**		
Otros cargos:	**$**	Enganche o unidad usada a cuenta (Ver descripción)	**$** _____ **M.N**
Impuesto al Valor Agregado:	**$**		
Monto total de la operación:	**$**_____**M.N**		

EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES:		***DESCRIPCIÓN UNIDAD USADA A CUENTA***	
	$	Número de identificación Vehicular:	
	$	Marca: Submarca:	
	$	Tipo o versión:	
	$	Número de inscripción al REPUVE	
	$	Color: Año- Modelo:	
Total equipo y accesorios adicionales:	**$**_____**M.N**	**Valor de la Unidad**	$_____M.N

CONDICIONES DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO USADO AL CONTADO

1. En virtud de este contrato (*), el Distribuidor (Proveedor) como legítimo propietario vende al Cliente (Consumidor) el vehículo usado cuyas características se detallan en este contrato, quien lo recibe después de haber efectuado una revisión de forma detallada, el cual cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente y que conforme las disposiciones aplicables, el Distribuidor y el vehículo usado cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la presente compraventa.

2. Se proporcionó al cliente toda la información relativa a las restricciones que pudieran aplicar.

3. El vehículo usado cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales solicitados y autorizados por el Cliente, detallados en el presente contrato.

4. Las partes manifiestan que no se hará cargo alguno por servicios adicionales a los pactados en el presente instrumento, sin previo consentimiento del cliente.

5. El precio total de la compraventa será cubierto en la fecha de firma del presente contrato, incluyendo, en su caso, los equipos y accesorios adicionales.

6. El Cliente acepta que por tratarse de un vehículo usado, lo adquiere en el estado de uso en el que se encuentra, el cual le fue facilitado para su revisión de forma detallada y cuenta con el siguiente equipo: **Exteriores:** () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon; **Interiores:** () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Otros.

Cadena original del documento

SHA-256 | OtUDa/vfThHDIQN5yxEg+HJq1oCRm8ESeqULoNNx+ss= | 1705517701 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

T3RVRGEvdmZUaEhESVFONXl4RWcrSEpxMW9DUm04RVNlcVVMb05OeCtzcz18MTcwNTUxNzcwMQ==

El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos: () Llantas, () Ruedas, () Rines, () Escape, () Dirección, () Suspensión, () Frenos; **() Parabrisas**, aspectos de carrocería_____.

7. En caso de que el Cliente entregue un vehículo usado a cuenta del precio, entrega también la documentación correspondiente, consistente en: () Factura; () Tarjeta de circulación; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Manual del usuario, () Comprobante de pago de tenencias; () Comprobante de verificación ambiental; () Comprobantes de pago multas y recargos, declarando de manera expresa que dicha documentación es legítima. Los impuestos anteriores no pagados así como sus accesorios serán por cuenta y responsabilidad del Cliente. Asimismo, el Cliente manifiesta que el vehículo está libre de gravamen y no tiene problema judicial y/o administrativo alguno, por lo que en este acto libera al Distribuidor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo previo a la celebración del presente contrato.

8. El vehículo usado se vende:

() Sin garantía; en este caso; el proveedor no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que el cliente asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

() Con garantía por un plazo de _____, (Art. 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 90 días naturales) contados a partir de la entrega del vehículo usado, excluyéndose la correspondiente a partes eléctricas y deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el rubro del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. Asimismo, el Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

9. El Distribuidor cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones y servicios de orientación. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el rubro del presente contrato. Asimismo, cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

10. El Distribuidor entrega junto con el vehículo usado los siguientes documentos: () Factura emitida por el Distribuidor; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Constancia de cambio de propietario; () Comprobante de pago de tenencias; () Comprobante de verificación ambiental; () Comprobantes de pago multas y recargos () Manual del usuario. Los trámites y gastos de trámite de "cambio de propietario**",** serán por cuenta del Cliente. El Cliente recibe el vehículo usado descrito en el presente contrato, por lo que en este acto libera al Distribuidor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo a partir de la fecha de su entrega, en el entendido de que con anterioridad a esta fecha, el Distribuidor asume los adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo, obligándose a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

11. El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no le haya sido entregado el vehículo materia del presente contrato.

12. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Distribuidor incumpla con la entrega del vehículo en las condiciones pactadas en el presente contrato por causas imputable a él.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor devolverá las cantidades que por cualquier concepto hubiese recibido del Cliente con motivo de esta compraventa, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado dicho incumplimiento, más la cantidad por concepto de pena convencional equivalente al __% del precio total de venta del vehículo, en el que se incluye el IVA.

13. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-122-SCFI-2010, Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización y/o Consignación de Vehículos Usados y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

14. El Distribuidor se obliga, a no ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el cliente con motivo del presente contrato, no enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del cliente en la presente cláusula._____

15. El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la presente compraventa en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su contenido legal, lo firman por duplicado.

16. Consentimiento por medios electrónicos. Las partes acuerdan que, en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del cliente, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Distribuidor a la dirección de

Cadena original del documento
SHA-256 | OtUDa/vfThHDIQN5yxEg+HJq1oCRm8ESeqULoNNx+ss= | 1705517701 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
T3RVRGEvdmZUaEhESVFONXl4RWcrSEpxMW9DUm04RVNlcVVMb05OeCtzcz18MTcwNTUxNzcwMQ==

correo electrónico proporcionada por el Cliente al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

(*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **215-2024**, de fecha **12 de enero de 2024**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del cliente, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

EL DISTRIBUIDOR	**EL CLIENTE**
(Nombre y Firma)	(Nombre y Firma)

Cadena original del documento
SHA-256 | OtUDa/vfThHDIQN5yxEg+HJq1oCRm8ESeqULoNNx+ss= | 1705517701 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
T3RVRGEvdmZUaEhESVFONXl4RWcrSEpxMW9DUm04RVNlcVVMb05OeCtzcz18MTcwNTUxNzcwMQ==